



DECRETO ALCALDICIO N° 1803 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 402 de fecha 18.07.2014, de RR. PP- Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requinoa, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Regional de Cueca Juvenil, en Rancagua, el día 26 de Julio de 2014, por un monto de \$ 45.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 18.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requinoa, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Regional de Cueca Juvenil, a realizarse en Rancagua, el día 26 de Julio de 2014, por un monto de \$ 45.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP-Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE